



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. .... 225 ptas.  
Fuera de la Capital 250 »

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1969

Martes 22 de abril

Número 91

## Delegación de Hacienda

### Administración de Tributos

#### Juntas de Evaluación Global

En las Juntas de Evaluación Global del impuesto Industrial Cuota de Beneficios, año 1968 y bienio 1967-1968, de la provincia de Burgos, que a continuación se expresan no han sido designados, o lo han sido indebidamente, algunos comisionados por los contribuyentes respectivos, según resulta de las certificaciones remitidas por la Delegación Provincial de Sindicatos.

A fin de subsanar estas omisiones, esta Delegación de Hacienda, en aplicación de lo dispuesto en la regla 14.<sup>a</sup> de la Instrucción Provisional de 9 de febrero de 1958, procederá a designar de oficio a los comisionados respectivos, mediante el correspondiente sorteo que tendrá lugar en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, a las doce horas del día 24 de abril de 1969.

#### Juntas afectadas:

Número 3-11. Actividad: Fabricación de galletas. Designación de comisionado por la sección segunda y suplentes por las secciones primera y segunda.

Número 3-22. Actividad: Fabricación de caramelos. Designación de comisionado por la sección segunda y suplentes por las secciones segunda y tercera.

Número 6-30. Actividad: Fabricación de piensos. Designación de comisionado por la sección tercera y suplentes por las secciones primera, segunda y tercera.

Número 6-60. Actividad: Comercio de cereales, harinas, piensos y legumbres secas. Designación de comisionado por la sección segunda y suplente por la sección segunda.

Número 7-701. Actividad: Menor de lubricantes en general. Designación de comisionados por las secciones primera y tercera y suplentes por las secciones primera, segunda y tercera.

Número 11-102. Actividad: Obtención de natas, quesos, mantecas y otros productos lácteos. Designación de comisionados por las secciones segunda y tercera y suplentes por las secciones segunda y tercera.

Número 11-20. Actividad: Fabricación de embutidos y otras conservas cárnicas. Designación de comisionado por la sección tercera y suplentes por las secciones segunda y tercera.

Número 11-22. Actividad: Manipulación y mayor de tripas y otros despojos. Designación de comisionados por las secciones segunda y tercera y suplentes por las secciones primera, segunda y tercera.

Número 13-602. Actividad: Menor de abonos y germicidas. Designación de comisionado por la sección primera y suplentes por las secciones primera, segunda y tercera.

Número 15-502. Actividad:

Reparación de material metalúrgico diverso. Designación de comisionado por la sección tercera.

Número 18-61. Actividad: Mayor de pescados y mariscos. Designación de comisionado por sección tercera y suplentes por las secciones segunda y tercera.

Número 19-61. Actividad: Comercio de pieles, cueros y fornituras afines. Designación de comisionado por las secciones primera y segunda y suplentes por las secciones primera, segunda y tercera.

Número 19-62. Actividad: Comercio de petetería y artículos de piel. Designación de comisionado por la sección tercera y suplentes por las secciones primera, segunda y tercera.

comisionado por la sección tercera y suplentes por las secciones primera, segunda y tercera.

Núm. 21-32, 21-37, 21-47. Actividad: Torcido y tejidos de seda y fibras artificiales y sintéticas. Fabricación de tejidos de seda y fibras artificiales y sintéticas. Fabricación de tejidos de fibras duras. Tintes, aprestos y acabados de algodón y otras fibras. Designación de comisionado por la sección tercera y suplente por la sección tercera.

Número 22-863. Actividad: Transportes por autocamiones sobre itinerarios fijos. Designación de comisionados por las secciones primera, segunda y tercera y suplentes por las secciones primera, segunda y tercera.

Número 23-35. Actividad:

Fabricación de aguardientes, compuestos y licores. Designación de comisionados por las secciones segunda y tercera y suplentes por las secciones primera, segunda y tercera.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los contribuyentes miembros de las secciones de las Juntas expresadas, los cuales podrán asistir al acto del sorteo.

Burgos, 18 de abril de 1969.  
El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don Francisco Zamorano Antón, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don Manuel Mateos Santamaría Juez Municipal n.º 1 de esta ciudad y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 87 de 1969, en los que aparece como lesionada Felipa Gómez Herranz, de 38 años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Villaescusa de Tobalina, hija de Cándodo y de Josefa y vecina de esta ciudad; y como denunciado José Martins Moreira, de 23 años de edad, de estado casado, de profesión electricista, natural de Vale de Espinho (Portugal) hijo de José y de María, últimamente domiciliado en Francia y en la actualidad en ignorado paradero; en cuyos autos ha sido también parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente al denuncia-

do José Martins Moreira, de la falta de imprudencia simple con lesiones de que viene siendo acusado en la presente causa, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado. Está el sello del Juzgado.”

Concuerda con su original a que me remito en su caso si fuere necesario.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia al denunciado José Martins Moreira, en la actualidad en ignorado paradero y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, se expide la presente cédula de notificación en la ciudad de Burgos, a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Francisco Zamorano Antón.

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en ejecución de sentencia dictada en juicio de faltas número 65 de 1969, seguido por amenazas y daños, contra Pedro Rico Grijalvo, se saca a pública subasta por término de ocho días, el siguiente objeto con arreglo a la tasación que se indica:

Un reloj de pulsera, de caballero, chapado, marca Oscar, usado y deteriorado, tasado peciamente en cuatrocientas pesetas.

Tal reloj ha sido embargado como de la propiedad del penado Pedro Rico, habiéndose señalado para el acto de la subasta el día 10 de mayo próximo, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número 2.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes deseen tomar parte en ella, advirtiéndolo a los interesados que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en un estableci-

miento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del bien objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, pudiendo ser examinado el reloj en la Secretaría de este Juzgado.

Burgos, a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez. — El Secretario, V. Hernando.

2126.—229,00

### Aranda de Duero

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez Comarcal de esta villa don Arsenio Mora Cuéllar, en acta levantada el día de la fecha en el juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, instado por don Gerardo Arribas Merino, mayor de edad y vecino de esta villa, contra otro y don Julio Lozano Coco, este en ignorado paradero, ha acordado se le cite de comparecencia para ante este Juzgado el día veinticuatro del actual y hora de las doce de su mañana a fin de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones formuladas por la parte actora y caso de incomparecencia se le cita igualmente para el día veintiocho a la misma hora, con apercibimiento de confeso si no comparece.

Y para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, a fin de que tenga lugar la citación acordada, expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

2154.—165,00

### Briviesca

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que el expedien-

te personal del Procurador de los Tribunales don Buenaventura Cuartango Serrano, obrante en este Juzgado, se ha dictado la que copiada literalmente dice así:

"Providencia: Juez Sr. Pardo García.—Briviesca, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Habiendo cesado el procurador don Buenaventura Cuartango Serrano, en sus actividades profesionales, de conformidad con el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores, publicado por Decreto de 19 de diciembre de 1947, anúnciese el cese en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, para que en el término de seis meses puedan formularse contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes, librando a tal fin despachos a Madrid y Burgos.—Lo mandó y firma SS.<sup>a</sup> y doy fe.—M/ J. B. Pardo.—C. Buigues.—Firmados.—Rubricados.—

Y a fin de que sirva de anuncio del cese del Procurador de los Tribunales de esta ciudad don Buenaventura Cuartango Serrano, en la forma que se indica en la anterior providencia, se expide el presente en la ciudad de Briviesca, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario Judicial, (ilegible). — El Juez, Juan Bautista Pardo.

2127.—211,00

### Madrid

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro y accidentalmente de este Juzgado número treinta y uno de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan con el número 117-1969, autos de declaración de herederos por fallecimiento de don Manuel Sáiz Porres, natural de Quiscedo, lugar de Merindad de Sotocueva (Burgos), vecino de Madrid,

hijo de Bernabé y Manuela, de estado soltero, fallecido en esta capital el día dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha, publicar el presente, anunciando la muerte intestada de dicho causante y que su herencia la reclaman sus primos hermanos don Federico Porres Fernández y doña Antonia, doña Fredesvinda, don Antonio, doña Casilda, don Bernabé y doña Carmen Porres López, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario (ilegible).

2155.—190,00

## Anuncios Oficiales

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 46/969, interpesto por don Eugenio Ibáñez Marcos, representado por don Florentino Delgado Añija, contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Canicos de la Sierra, en sesiones de 11 de enero y 8 de febrero de 1969, sobre aprovechamientos correspondientes al año forestal de 1968-69.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66, dal a vigente ley de

lo contencioso administrativo de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de abril de 1969. El Secretario, José Martínez Morete. —V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>. —El Presidente accidental, (ilegible).

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Huerta de Rey, declarada de utilidad p. y de urgente ejecución por Decreto de 20 de octubre de 1966.

Primero. — Que con fecha 8 de marzo de 1969, la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural dictó acuerdo de reorganización de la propiedad de la zona de Huerta de Rey (provincia de Burgos), después de haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta llevada a cabo conforme el artículo 43 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, ordenando la publicación de dicho acuerdo en la forma que determina el artículo 44 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962.

Segundo. — Que el acuerdo de reorganización, con los documentos inherentes estarán expuestos al público en el Ayuntamiento, durante 30 días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. — Que contra el acuerdo de reorganización, puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, durante el plazo de 30 días de publicación, consignando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo

de reorganización solo cabe formular recurso para las dos causas siguientes:

1.<sup>a</sup>) No ajustarse el acuerdo a las Bases y

2.<sup>a</sup>) Infracción de las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto. — A tenor del artículo 50 de la vigente Ley de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministerio, en su caso, acordarán al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 10 de abril de 1969. El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

### Sección de Minas

El Delegado Provincial hace saber:

Que por la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, ha sido declarado "concluso para titulación" el permiso de investigación siguiente:

Número 3.640, nombre "Paloma", hectáreas 379, mineral carbón.

Términos municipales: Pineda de la Sierra y Santa Cruz de Juarros, por haber sido presentado dentro del plazo reglamentario el reintegro para la expedición del título de propiedad y el papel de pagos al Estado correspondiente.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" a los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Burgos, 17 de abril de 1969. El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Minas, Aníbal González.

2151.—129,00

RI: 2.718.

Expediente número: 18.225.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de una línea y centro de transformación, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

Emplazamiento: Aranda de Duero.

Objeto de la instalación: Suministro de energía en baja tensión para la maquinaria instalada en el Silo de Cereales.

Características principales: Transformador trifásico de 50 KVA.

Tensión primaria, 13.200 V.

Tensión secundaria, 230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, 106.898 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de abril de 1969. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2129.—168,00

RI: 2.718.

Expediente número: 17.625.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de una línea y centro de transformación, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

Emplazamiento: Medina de Pomar.

Objeto de la instalación: Suministro de energía para alumbrado y fuerza en un Secadero a edificar en Medina de Pomar.

Características principales: Línea de 570 m. de longitud en ocho vanos, derivada de la de Horna a Rosío, de Electra de Burgos, S. A. a 13.200 V.

Centro de transformación de 100 KVA. tipo interior, relación de transformación 13.200/220-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 291.300 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de abril de 1969. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2134.—195,00

## Servicio de la Patata de Siembra

### Delegación de Vitoria

Se pone en conocimiento de los agricultores productores de patata de siembra de Burgos, que la Junta determinadora de precios de patata de consumo, constituida a tenor de lo establecido en la Orden de veintiseis de noviembre de 1953, ha acordado que los precios de compra que han estado en vigor para la patata de consumo en las

zonas de siembra durante la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> quincena de marzo han sido los de 4,50 y 4,75 pesetas kg. respectivamente.

Vitoria, 14 de abril de 1969.  
El Delegado del Servicio, Juan Arrugaeta.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, se anuncia concurso para la pavimentación del salón Marceliano Santa María, de acuerdo con el proyecto redactado por los servicios municipales.

El tipo de licitación es de 1.806.493,40 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, donde podrán pedirse cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Los licitadores presentarán una fianza provisional por los porcentajes señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El adjudicatario habrá de constituir una fianza definitiva en el plazo de 10 días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, por el importe que señala el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días hábiles y en horas de oficina, a partir del día siguiente de la presente publicación en el "Boletín Oficial del Estado". El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día siguiente de la terminación del plazo de entrega de proposiciones y a las 12 horas.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas y se ajustarán al siguiente modelo:

Don . . . . ., vecino de . . . . .

con domicilio en la calle de . . . , núm. . . . , piso . . . , en representación de la Empresa . . . . . , enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", núm. . . . , correspondiente al día . . . , de . . . . . de 196 . . . , así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de pavimentación del Salón Marceliano Santa María, las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose . . . . . , Burgos, fecha y firma.

Burgos, 14 de abril de 1969.  
El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde, José María Francés.

2095.—308,00

## Ayuntamiento de Briviesca

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 11 de abril actual, aprobó el pliego de condiciones que habrá de regir el concurso para adquisición, montaje y puesta a punto de una estación depuradora para servicio de la piscina olímpica del complejo municipal deportivo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, a fin de que en el plazo de 8 días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas sobre dicho pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de contratación de las corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Briviesca, 12 abril de 1969.  
El Alcalde, Julián González Amigo.

## Ayuntamiento de Villarcayo

Concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud de una plaza de sereno o vigilante nocturno y otra de Guardia Municipal al servicio de este Municipio:

Composición del Tribunal  
Presidente.— Don Severiano Villanueva Bascónes.

Vocales.—Don Javier García Quiroga, en representación de la Corporación; don Gerardo Mar-

tínez Acitores y Santos, representante de la Dirección General de Administración Local; don Diego Manrique Martínez, representante del Profesorado Oficial; y don José Fernández Martínez, que actuará de Secretario.

Al propio tiempo se hace público, que la practica del ejercicio tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial el día 24 de mayo próximo a las 12 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarcayo, 15 de abril de 1969. — El Alcalde, S. Villanueva.

## Ayuntamiento de Revilla Vallejera

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1969, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el

presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Revilla Vallejera, 14 de abril de 1969.—El Alcalde, Rafael Castrillo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Navas de Bureba, Quintanaélez, Salinillas de Bureba, Galbarros, Castil de Carras, Bañuelos de Bureba, Carras, Peñaranda de Duero, Castellanos de Castro, Hontangas y Alfoz de Santa Gadea.

#### **Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en la Ordenanza municipal de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que por el vecino de Montuenga, Laurentino Munguía Arlanzón, se ha solicitado la construcción de un pabellón en término de Puerta Trasera, de dicha localidad, para destino a maquinaria agrícola y granero.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse cuantas observaciones crean pertinentes.

Madrigalejo del Monte, 12 de abril de 1969.—El Alcalde, José María Quintana.  
2048.—116,00

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en la Ordenanza municipal de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que por el vecino de Montuenga don Lucinio Lara Hernando, la construcción de un pabellón

en término de Camino Fuente Sayón, con destino a maquinaria agrícola y albergue de ganado lanar y aves.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse cuantas observaciones crean pertinentes.

Madrigalejo del Monte, 12 de abril de 1969.—El Alcalde, José María Quintana.

2050.—112,00

#### **Ayuntamiento de Torresandino**

Confeccionado y aprobado por esta Corporación Municipal el Padrón y Lista cobratoria para el cobro del canon por arriendo del as parcelas del monte de propios "El Carrascal" y cuota extraordinaria asignada a varios vecinos, para el año actual, conforme la Ordenanza especial que lo regula, incrementado el canon o renta de cada parceda con el 32,88 por 100, sobre su importe por repercusión a prorrateo de las cuotas de la Seguridad Social Agraria, conforme a la Ley 38/66, de 31 de mayo, número 3 del artículo 46 y demás disposiciones vigentes, correspondiente al año actual, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran interponerse por los contribuyentes afectados, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 14 de abril de 1969.—El Alcalde, Fortunato Briones Tamayo.

#### **Ayuntamiento de Navas de Bureba**

Aprobada por esta Corporación la rectificación al Padrón Municipal de Habitantes, referida al día 31 de diciembre pasado, dicho documento, se halla

expuesto en la Secretaría Municipal por término de ocho días hábiles, al objeto que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean convenientes aquellos a quienes pudiera atectar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas de Bureba, 31 de marzo de 1969.—El Alcalde, Emiliano Palma.

#### **Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid**

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referida al ejercicio de 1968, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante 30 días hábiles, más ocho más.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Gadea del Cid, 15 de abril de 1969.—El Alcalde, Martín Urruchi.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Ibeas de Juarros, Padilla de Arriba, y Arauzo de Miel.

#### **Ayuntamiento de Fuente- nebro**

Esta corporación municipal, en sesión celebrada el día 27 de marzo próximo pasado y con el "quorum" prevenido en el apar-

tado e) del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el acuerdo de enajenar mediante subasta pública el edificio inventariado con el número 2 de los bienes de propios de este Ayuntamiento, sito en la calle del General Franco, número 17, destinado anteriormente a Escuelas Nacionales, a cuyo efecto se tramita el oportuno expediente, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán las reclamaciones que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentenebro, a 9 de abril de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

#### Ayuntamiento de Cardeñadijo

Este Ayuntamiento, en sesión del día 8 de febrero del año actual, acordó, por unanimidad, aprobar la moción de la Alcaldía, por la que se proponía la enajenación en subasta pública, en forma legal, previa la necesaria autorización del Ministerio correspondiente, de las parcelas disponibles en la número 22 a) del polígono 6, denominada "El Prado, Las Navillas y Las Viñas", así como también la 196 del polígono 1, denominada "Los Prados o La Vega" pertenecientes ambas a los bienes de propios de este Municipio, con el fin de invertir su importe en el presupuesto aprobado para la ejecución de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas para esta localidad.

En consecuencia, se abre información pública, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, pudiéndose examinar el oportuno expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cardeñadijo, 15 de abril de 1969.—El Alcalde, Hermenegildo Rodrigo.

#### Junta vecinal de Hornes

Aprobado por esta Junta el anteproyecto del presupuesto ex-

traordinario formado para atender al pago de la obra del camino de acceso de Hornes al camino vecinal de Vallanueva de Mena a Nava de Ordunte y pavimentación de la plaza de Hornes, queda expuesto al público por término de quince días a fin de que puedan en dicho plazo presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Hornes, 7 de abril de 1969.  
El Presidente, M. Santamaría.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Belorado

Los pliegos de condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de la plaza de toros durante la actual temporada, queda, expuesto al público durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante dicho plazo y otros diez días hábiles más se admiten pliegos optando a la subasta de la explotación de la plaza para la temporada, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Fianza Provisional: pesetas 1.500. Definitiva: 6 por 100 del remate.

2.<sup>a</sup> Tipo de licitación: pesetas 30.000 al alza.

3.<sup>a</sup> Plazo: Termina el de presentación de plicas a las dos de la tarde del último día hábil.

Demás condiciones y particulares: Según el modelo de proposición siguiente:

Don..... mayor de edad, vecino de..... con residencia en la calle de..... número..... enterado del pliego de condiciones que rige la subasta de la explotación de la plaza de toros de Belorado, para la temporada corriente, ofrece la suma de..... (en letra).... pesetas. Se comprometo al cumplimiento de las condiciones establecidas y particularmente contraigo la obligación de dar una novillada de cuatro novillos, en Belorado, fecha y firma.

la feiha que determine la Corporación Municipal.

Soy titular del D. N. de Identidad, número.....

Apertura: La apertura de pliegos se realizará un cuarto de hora más tarde de la hora de cierre de presentación de los mismos.

Belorado, a 10 de abril de 1969.—El Secretario, Vicente Revilla.

2066.—255,00

### Ayuntamiento de Cubo de Bureba

#### Anuncio de subasta

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento de Cubo de Bureba (Burgos), se anuncia subasta de las obras para la construcción de casa para Médico y Centro Rural de Higiene.

Objeto.—Ejecución de las obras de construcción de casa para Médico y centro Rural de Higiene en esta localidad.

Tipo de licitación.—Seiscientas veinticuatro mil novecientas veintitrés pesetas con once céntimos a la baja. (Los honorarios de dirección y Aparejador van aparte).

Duración de las obras.—Cinco meses a partir de la adjudicación definitiva. La recepción provisional de las obras tendrá lugar a la terminación de éstas y la definitiva ocho meses después de la recepción provisional.

Fianzas: a) La provisional será de 12.498 pesetas, (el 2 por 100 del tipo de licitación).

b) La definitiva será de 24.996 pesetas, (el 4 por 100 del tipo de licitación).

Forma de pago.—El pago de las obras se hará en dos plazos: al echar aguas fuera y a la recepción provional, previa certificación de obra.

Pliego de condiciones.—Podrá examinarse durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el último día de presentación de proposiciones, y a partir de la publicación de la convocatoria.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Cubo de Bureba, debidamente reintegradas y conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio, de diez a doce horas de los días hábiles del período de presentación. El plazo de presentación de proposiciones, comenzará al siguiente día hábil a contar de la publicación del anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial del Estado", la duración de plazo de presentación será de veinte días hábiles, a partir de dicho día y terminará a las doce horas del vigésimo día.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial de Cubo de Bureba, a las diez horas del día siguiente hábil al de haber expirado el plazo de presentación de proposiciones, haciéndose por la Mesa, la adjudicación provisional a la proposición más ventajosa y que se halle en regla.

Crédito.—Existe crédito suficiente con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Autorizaciones.—Se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato que se formalice.

#### *Modelo de proposición*

D. ...., domiciliado en .... calle ....., núm. ..., teléfono ....., con documento nacional de identidad número ...., en nombre propio (o como apoderado de .....) enterado del contenido del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, número ..., de fecha ....., y del Estado número ... de fecha ....., así como del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de las obras de construcción de Centro Rural de Higiene y Casa para el Sr. Médico de la villa de Cubo de Bureba, se compromete a realizar las citadas obras de conformidad y con sujeción a las cláusulas del citado pliego, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en núm.). Lu-

gar y fecha y firma del licitador (o persona que le represente).

Cubo de Bureba, 15 de abril de 1969.—El Alcalde, (ilegible). 2.138.—512,00

#### **Ayuntamiento de Fuentenebro**

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de la caza de este término municipal, con arreglo al pliego de condiciones debidamente aprobado y expuesto al público, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La duración del contrato será de diez años. El tipo de licitación se ha fijado en 70.000 pesetas anuales. La garantía provisional previa a la licitación es de 2.100 pesetas, equivalentes al 3 por 100 del tipo de licitación.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría Municipal, para su examen.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles reglamentarios.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente al de la terminación del plazo anterior.

#### *Modelo de proposición*

Don ....., de .. años de edad, estado ....., profesión ....., vecino de ..... provincia de ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta del arrendamiento del aprovechamiento de la caza del término municipal de Fuentenebro (Burgos), se compromete al mismo en la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas. Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 2.100 pe-

setas como garantía provisional exigida y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.—Fecha y firma.

Fuentenebro, 10 de abril de 1969.—El Alcalde, (ilegible). 2062.—273,00

#### **Ayuntamiento de Huerta de Rey**

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, se saca a subasta el aprovechamiento de 75 chopos maderables (sitos camino forestal de Huerta de Rey a Mamolar.—Las Navas). con un volumen de 35 metros cúbicos de madera y 20 metros cúbicos de leña de copas, en el monte número 225 del Catálogo, denominado Comunero, perteneciente a Huerta de Rey y Arauzo de Miel, mediante subasta pública extraordinaria. Tasación en la cantidad de 29.200 pesetas.

Se admiten plicas hasta los veinte días hábiles en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" y hora de las trece, la apertura al siguiente hábil y la misma hora.

Fianza, el 3 por 100 que se elevará al 6 por 100 a la adjudicación.

Se sujetará al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 254, fecha 8 de noviembre de 1960.

Huerta de Rey, 14 de abril de 1969.—El Alcalde, Francisco P. 2137.—162,00

#### **Ayuntamiento de Junta de la Cerca**

En la localidad de Rosales, de este Ayuntamiento se halla depositada y a disposición de quien acredite ser su dueño una cabra de unos siete años, capa parda, con una campanilla en el cuello, juntamente con una cría de un mes, encontrada abandonada.

Junta de la Cerca, 16 de abril de 1969.—El Alcalde, Quirico Muga. 2156.—63,00